

Tauromaquia 2025: El arte y el estado de cuestión

Bullfighting 2025: The art and the state of affairs

Inés Montano¹

Universidad Internacional de la Rioja (España)

Recibido: 11/08/2025

Aceptado: 19/10/2025

Resumen

Este ensayo analiza la tauromaquia desde una perspectiva histórica, artística, legal y cultural a través de un recorrido por la historia de la censura antitaurina. Se resalta la función ecológica del toro bravo, su impacto en la biodiversidad de la dehesa, y se denuncia el sesgo mediático y político que margina esta manifestación cultural frente a otras formas de arte. También se aborda la importancia de preservar la diversidad genética de los encastes del toro de lidia y se concluye con una reflexión provocadora sobre la película *Tardes de Soledad* de Albert Serra, que retrata la muerte del toro como símbolo de nuestra actitud frente a la vida y la muerte.

Palabras-clave: Tauromaquia, historia de la censura antitaurina, función ecológica del toro bravo.

Abstract

This essay analyzes bullfighting from a historical, artistic, legal, and cultural perspective through a review of the history of anti-bullfighting

¹ [Antes, Natalia K. Denisova]. (ines.montano.dns@gmail.com). Nació en Rusia y elaboró su tesis doctoral con el título «Filosofía de la Historia de América. Los cronistas de Indias en el pensamiento español, por el que ganó el IV Premio de Investigación a Tesis Doctorales «Fernando Serrano Mangas» de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, un trabajo exhaustivo de recopilación de información de todos los cronistas españoles durante más de doscientos años. Ha sido investigadora y profesora en la Universidad Rey Juan Carlos, tiene innumerables artículos escritos en el diario digital El Imparcial, obras de investigación únicas sobre la historia de España en América como: *Proposiciones temerarias, Diccionario de cronistas de Indias, siglo XVIII o Filosofía de la Historia de América. Los cronistas de Indias en el pensamiento español*.

censorship. It highlights the ecological role of the fighting bull, its impact on the biodiversity of the dehesa, and denounces the media and political bias that marginalizes this cultural expression in comparison to other forms of art. It also addresses the importance of preserving the genetic diversity of the fighting bull's bloodlines (encastes) and concludes with a provocative reflection on the film *Tardes de Soledad* by Albert Serra, which portrays the bull's death as a symbol of our attitude toward life and death.

Keywords: Bullfighting, history of anti-bullfighting censorship, ecological function of the fighting bull.

1. Introducción

La tauromaquia o el arte de lidiar los toros constituye una de las expresiones culturales más antiguas, complejas y, además, polémicas. Desde hace miles de años los toros han formado parte del imaginario colectivo de distintas civilizaciones y, finalmente, se desarrolló algo que hoy se conoce como las corridas de toros. Es un ritual lleno de estética, simbolismo y emoción. Es un patrimonio cultural internacional y aúna todas las manifestaciones culturales posibles: poesía, literatura, música, cine, arte de la sastrería... Ha inspirado a artistas, escritores e intelectuales de todas las latitudes y épocas. Sin embargo la tauromaquia siempre ha estado cuestionada. Sus críticos jamás han tenido en cuenta todo su legado.

No hay *nada* nuevo en el debate que hoy vivimos sobre la prohibición o la legitimidad de las corridas de toros. Porque siempre las corridas de toros fueron objeto de intensas disputas intelectuales, es imprescindible hablar y estudiar la tauromaquia y su gran papel en la historia de España y, por supuesto, en la de Hispanoamérica y Francia. Al hilo de esas discusiones, me parece necesario ofrecer algunas pautas sobre dónde se encamina la tauromaquia actual, naturalmente, como una excelsa forma de arte. En efecto, desde el punto de vista histórico, artístico y social, la tauromaquia es comparable con el teatro o con cualquier otra actividad cultural sujeta a los gustos del público y de los artistas que la ejecutan. Este ensayo se propone, pues, mostrar, por un lado, la cuestión de la censura en la tauromaquia, y, por otro, dar algunas pautas sobre su proyección en la actualidad como una actividad artística.

2. La historia de la censura

A diferencia de cualquier otra actividad cultural o deportiva, las corridas de toros, durante toda su historia, exceptuando quizás los tiempos prehistóricos, han estado bajo la amenaza de la prohibición. No nos vamos a perder entre la milenaria historia de los toros y sus prohibiciones, sino que vamos a trazar un breve recorrido por las vicisitudes de la Edad Moderna. La Iglesia durante siglos fue uno de los mayores censores de esta actividad, donde el hombre se juega la vida. Sin embargo, pocos se acuerdan de los festejos celebrados en el mismo Vaticano. Sí, hubo corridas de toros en la plaza de San Pedro patrocinados principalmente por la familia de Borja o Borgia, quienes tenían a un toro en su escudo familiar como un símbolo de tenacidad y fuerza. Entre los festejos podríamos citar el organizado por el Papa Calixto III (Alfonso de Borja), en 1455, para celebrar la canonización de San Vicente Ferrer. Inocencio VIII celebró otro festejo con motivo de la conquista de Granada por los Reyes Católicos el 2 de enero de 1492 y Alejandro VI (Rodrigo de Borgia) continuó con los festejos durante su papado.

Sin embargo, la época de las prohibiciones llegó con el Papa San Pío V, quien el día 1 de noviembre de 1567 publicó la bula *De Salutis Gregis Dominici*. Este documento prohibía las corridas de toros o cualquier otro espectáculo con una fiera, insistiendo en la prohibición de la participación de los clérigos en tales festejos y la prohibición expresa de no dar la cristiana sepultura a quienes mueran en ellas. La respuesta de Felipe II es muy conocida: primero, la bula no se publicó en el Imperio Español; segundo, apeló a la antigüedad e importancia de esta tradición.

El rey don Sebastián de Portugal también fue un taurófilo. La prohibición papal antes citada coincidió con su reinado. Sin embargo, las ciudades portuguesas seguían celebrando los festejos, porque la publicación de la bula tardó seis años, hasta 1573, en hacerse efectiva². Cuando don Sebastián comenzó su fatídico viaje, hizo una estancia de seis días en Cádiz para organizar y asistir a los festejos taurinos³.

Repasar las razones que se dan a favor o en contra de los toros, sirve para darse cuenta de que todo ese largo debate se resume en un par de argumentos. Sí, durante siglos, los contrarios a la fiesta combatían los festejos taurinos desde diversos ámbitos, sin embargo, sus argumentos se reducían a lo mismo: la apelación a la moral, al aspecto económico y, finalmente, a la sensibilidad de una determinada época, resultaron los más persistentes. Cada

² J. M. Albendea, “La Iglesia Católica y los toros”, en *Revista de Asuntos Taurinos*, p.107 <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5117411.pdf>>

³ Oliveira Martis, *História de Portugal*, vol. II, p. 55.

época, comenzando por la de Cicerón y Séneca, ha criticado las fiestas taurinas insistiendo en uno de estos temas.

Si los antiguos condenaban las fiestas gentiles del circo que implicaban la lucha con las “fieras”, pasados siglos los Padres de la Iglesia redoblaron sus críticas apelando a la insensatez de estas luchas “en público con las fieras”. El insigne teólogo Juan de Torquemada en su *Summa Ecclesiae* señala que “lo mismo es tomarse con un toro que con otra fiera; y peligro es el propio de exponerse a sus astas que a las uñas y dientes de un león”⁴. Esta apelación moral será la base para las reiteradas prohibiciones papales y nutrirá la censura antitaurina durante siglos. El fraile Luis de Escobar en su obra *Las cuatrocientas respuestas a otras tantas preguntas...* le dedica la Pregunta CLCCVIII a “si se corren los toros con buena conciencia no espera hombre al toro”, donde señala:

Ya os dije que en la verdad
es muy torpe残酷,
Un animal inocente,
Matale tan cruelmente
Por tan pura vanidad⁵.

Y así podríamos seguir nombrando un sinnúmero de ilustres autores religiosos y seglares que, frente a cientos de miles de aficionados, no han dejado nunca de clamar contra los festejos. Aparte de esta censura basada en la sensibilidad y la moral, paulatinamente se fue desarrollando otra vertiente antitaurina de carácter utilitario, que apelaba a la inutilidad económica del toro de lidia ya que no servía para ningún trabajo útil.

Llegado el siglo XVIII, el siglo de la Ilustración, destaca la figura de Gaspar Melchor de Jovellanos, un intelectual de gran prestigio y autoridad. Se convirtió en todo un símbolo de la prohibición de los toros a pesar de no dedicar una obra extensa al estudio de la tauromaquia. La cuestión taurina aparece en su informe sobre *Juegos, espectáculos y diversiones públicas usadas en lo antiguo en las respectivas provincias de España*, además, lo trata en su *Informe de la Ley Agraria*. Jovellanos repite algunas razones esgrimidas por otros ilustrados, entre los que destaca el político Conde de Aranda, y, además, cae en una gran contradicción: argumenta que la fiesta no puede considerarse verdaderamente nacional, ya que solo una pequeña parte de la población española la disfruta,

⁴ José María de Cossío, *Los Toros, tratado técnico e histórico*, vol. 2. Madrid, Espasa-Calpe, 1953, p. 86.

⁵ José Antonio Sánchez Paso, “*Las cuatrocientas respuestas a otras tantas preguntas*” de Fray Luis de Escobar y la literatura de problemas en el siglo XVI”, tesis doctoral, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012 (el año de la defensa 1997), p. 627-628: <<https://www.cervantesvirtual.com/obra/las-cuatrocientas-respuestas-a-otras-tantas-preguntas-de-fray-luis-de-escobar-y-la-literatura-de-problemas-en-el-siglo-xvi/>>

como Cádiz y Madrid, pero en seguida afirma que el mayor riesgo que conlleva la fiesta proviene de su generalización por toda España.

José Velázquez y Sánchez en sus *Anales del toreo* (1873) encontró otras contradicciones y tergiversaciones de Jovellanos. Una de ellas es su interpretación libre de las *Partidas*: el autor de los *Anales del toreo* señala que el ilustre asturiano interpretó interesadamente el texto de las leyes del rey Alfonso X el Sabio para hacer ver que las fiestas de toros fueron censuradas. Jovellanos, al no citar el texto completo, queda con la prohibición a los prelados asistir a las fiestas de toros sin señalar que la prohibición se extendía a todas las celebraciones profanas. Además, Jovellanos no señala la distinción que aparece en las *Partidas* entre las maneras de lidiar: “Pues los cuerpos aventuran por dineros en esta manera, bien se entiende que farían ligeramente otra maldad por ellos”, pero sigue: “él quien lidia a la bestia para *probar fuerza* “non sería enfamado por ende, antes ganaría prez de hombre valiente e esforzado”⁶.

El mencionado Conde de Aranda estuvo detrás del proyecto de suspensión de las corridas de toros en 1768. Al Conde, igual que a la mayoría de afrancesados y europeizantes, las corridas le daban pavor, así en 1770 se pronuncia ante el Consejo de Castilla, esgrimiendo las siguientes razones: “Que el toro no puede ser aplicable al servicio alguno, por su indomable bravura, con que sólo servirá para las diversiones que convendría mucho abolir, ya porque su espectáculo es bárbaro, ya porque su ejercicio cría una infinidad de gentes sanguinarias y las más dispuestas para toda maldad, como los toreros, ya porque, aunque sea una profesión, se arriesgan muchas vidas de ellos escandalosamente a la vista de un concurso nacional y compasivo, y ya porque éste en tales días y vísperas, se distrae de todo trabajo y aplicación, que le daría sustento a su familia, llegando al desorden en la plebe a malvender las prendas más necesarias en sus casas para divertirse aquellos días; los cuales, como son siempre de los no festivos, trascienden en el total del reino a formar juntos un tiempo malogrado muy considerable y una dispersión de dinero innumerable”⁷. Uno de los consejeros de Castilla, siguió la estela marcada por el Conde y se manifiesta en contra del argumento de la antigüedad y la tradición: “Dice la política que será muy sensible a la nación verse despojada de un recreo a que le llama la inclinación, y que de tiempo inmemorial usaron, y usan, sus naturales; mas la moral dice que en esta materia no legitima el tiempo, sí que hace más y más grave el peso de la culpa...”⁸.

Durante el siglo XIX, el debate se amplió con más razones en contra de la fiesta brava, basadas en la nueva sensibilidad. El escrito anónimo, a veces atribuido a Nicolás Fernández de Moratín, *La Tertulia o El pro y el contra*

⁶ Cossío, ib., pp. 166-67.

⁷ Cossío, ib., pp. 133-134.

⁸ Cossío, ib., p. 134.

de las fiestas de toros influyó en esta época hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando aparecen razones que hasta hoy día o siguen vigentes: la pura y exacerbada sensibilidad, teñida de cierto puritanismo y blandura del ánimo vigentes hasta hoy entre los antitaurinos actuales. En los países hispanos fue una oportunidad de deshacerse de una costumbre española y visto como una oportunidad de afirmar la “nueva” identidad de las repúblicas independientes. En México, año 1833, tuvo lugar una discusión del decreto que prohibía las corridas. José María de Heredia señaló la fiesta como “perjudicial, sanguinaria y atroz” y “la mayor parte de los que se dedicaban a toreros acababan en asesinos y hombres de ninguna moralidad”. Cossio transcribe una ingeniosa repuesta del diputado Arizcorreta: “Durante la anterior administración mejicana la nación había visto entre sus coroneles, senadores y ministros, asesinos más crueles y más indisculpables, sin que por ello debieran abolirse esta clase de empleos”⁹⁹. La actual censura e intentos recrudescidos por prohibir las ferias más grandes de América se nutren de la misma visión política anti-hispana, que niega el pasado de sus propios países.

Curioso que los organismos agrónomos también tomaran parte activa en la censura de los toros. Por ejemplo, en 1849, el Congreso de agricultura aprobó solicitar al Gobierno la supresión gradual de las corridas hasta lograr su completa extirpación. Una salvación llegó con la obra de Miguel López Martínez con su informe *Observaciones sobre las corridas de toros y contra la supresión oficial de las mismas*. A partir de 1865, la ola de lo “humanitario” acompaña los movimientos de carácter revolucionario y la lucha contra los toros se convierte en el tema recurrente en más de una docena de periódicos. Mariano José de Larra comienza con su irónico argumento “animalitario” que proliferó entre las sociedades protectoras de los animales: oponerse a las corridas de toros por cuantos medios les fuera posible. Luego aparecen autores como Navarro Murillo quien censura la fiesta “en nombre de *Progreso*”.

Actualmente hay varias plazas de toros abandonadas, cuyo lamentable estado sirve de pretexto para no celebrar corridas de toros. El coso de Oviedo, catalogado como un Bien de Interés Cultural, es uno de esos ejemplos de abandono. Una vieja estrategia que ya fue probada en 1877 con la proposición de ley para prohibir la construcción y el mantenimiento de las plazas con la consecuente prohibición de los toros. La preocupación por lo que llaman la cultura de la fiesta y su posible influencia sobre la sensibilidad española, posición que vemos invocada desde el siglo XVIII y que, especialmente por el proselitismo sensiblero de las sociedades protectoras de animales, toma en esta época un desmesurado vuelo en relación con la fiesta taurina.

Los azares de la lidia tuvieron también repercusión en las campañas antitaurinas. La cornada y la muerte de Frascuelo, en 1876 y, sobre todo, la

⁹⁹ Cossio, ib., vol. 2, p. 177.

muerte de Espartero en 1894 llevó al Congreso a hacer una propuesta para la supresión de las corridas, firmada tanto por los diputados republicanos como por los carlistas. Sin embargo, a pesar de la unanimidad entre los partidos la propuesta fracasó.

La presencia de las críticas provenientes de otros países también surgió en el siglo XIX y se convirtió en constante y persistente hasta nuestros días, como verán mas tarde a través de varias organizaciones internacionales. En 1879, la Sociedad de Inglaterra dirigió un comunicado a la de Praga en la que rogaba a la archiduquesa doña M^a Cristina, que se casaba con el rey Alfonso XII, para que ella al llegar al trono de España llevara a cabo la abolición de las corridas. La Sociedad de Praga rechazó la propuesta como imposible.

El poeta José Velarde esgrimió, en su *Toros y Chimborazos*, las razones para la censura y prohibición de las corridas basándose en la sensibilidad y con miras pedagógicas: apelaba a los niños y la tremenda impresión que les producía el espectáculo taurino. Remataba que, en general, el público de los toros estaba predispuesto a la ineducación y violencia. La generación del 98 retomaba los anteriores argumentos y los hacía suyos para orquestar una ofensiva coordinada y sin piedad al espectáculo y a sus adeptos. Los krausistas y, sobre todo, la Institución Libre de Enseñanza, inculcaba a sus alumnos una abierta animadversión a la fiesta, esgrimiendo dos argumentos que se convirtieron en la base del animalismo actual: el respeto a todo ser vivo y la obligación de ahorrar el dolor a todo ser sensible. Así, la fiesta se ve por los intelectuales más destacados como un atavismo de bárbaras costumbres. Además, surge y se afianza la actitud de superioridad moral de los censores sobre quien disentía de este grupo de escritores e intelectuales, que pretendieron convertir sus gustos, preferencias y prejuicios en dogmas. Uno de los reflejos de esa intolerante actitud fue la de Don Santiago Ramón y Cajal autor de una fábula en su *Charlas de Café* que aquí reproducimos. Salvando las distancias, hay que reconocer su afín posición a los actuales “haters” de las redes sociales que desean la muerte de cualquiera que este en el mundo de toro:

—Dime, decía un toro encerrado en el toril a cierto manso amigo, —: ¿por qué me desinfectan los cuernos y no desinfectan las espadas? Esto implica la irritante falta de equidad.

— ¡Bah! —contestó el manso—, no te apures. En cuanto despanzurrares un penco desharás la desigualdad antiséptica y podrás propinar al torero una cornada mortal. El ganadero, los médicos, los aficionados, los periodistas y hasta tus hermanos de dehesa te lo agradecerán. Y tu busto disecado se ostentará glorioso en la casa de algún ministro o de algún magnate taurófilo¹⁰.

¹⁰ Cossío, ib., p. 186.

El principio del siglo XX la oposición a los toros salió a la calle para tratar de impedir la celebración de los festejos y perjudicar a la fiesta. En 1901 tuvo lugar un acto antitaurino en el Teatro Principal de Barcelona para clamar por una ley que prohibiese las corridas y aumentar drásticamente los impuestos mientras durara la tramitación de la prohibición para hacer inviable la celebración de los festejos. En 1903 llegó La ley de Descanso dominical que afectó las corridas de los domingos y esto provocó una movilización de todo el sector taurino junto con los aficionados y la prensa.

Merece mención una pintoresca campaña emprendida por el periodista Eugenio Noel en 1911: recorrió España para realizar una campaña antitaurina, pero esto no le impidió recoger con un regocijo de un niño la oreja brindada por Rafael el Gallo. La campaña no logró crear un movimiento antitaurino nacional. Su obra *El flamenquismo y las corridas de toros*, basada en esta experiencia es la quintaesencia del pesimismo del 98, llevado a sus últimas consecuencias trazando un espantoso retrato de España: “De las plazas de toros salen estos rasgos de la estirpe: la mayor parte de los crímenes de la navaja; el chulo; el hombre que pone la prestancia personal sobre toda otra moral; la grosería; la ineducación nacional; el pasodoble y sus derivados; el cante hondo y las canalladas del baile flamenco, que tiene por cómplice la guitarra; el odio a la ley; el bandolerismo;...”¹¹.

Sin embargo, el renacer de los toros gracias a Joselito y Belmonte zanjan el debate y restituyen la fiesta y llevan su popularidad a los nuevos públicos, entre cuales se cuentan las nuevas generaciones de intelectuales. Empieza la época de completa integración de los toros en la vida cultural e intelectual. Los viejos argumentos de orden moral o utilitario desaparecen ante un espectáculo tan cargado de simbolismo, tan singular y milenario. Aparecen autores como Fernando Villalón, José Ortega y Gasset y Ramón Pérez de Ayala, por citar unos pocos, que trataban la tauromaquia como una tradición vigente y actual.

El tiempo y la experiencia ha demostrado la ineeficacia de las medidas gubernamentales contra los toros. La censura quedó estancada, en el mejor de los casos, en los argumentos del siglo XVIII, pero a veces no aportaron nada nuevo a la censura promovida por la Iglesia desde el siglo XV y sobre todo del XVI.

3. La legislación española vigente para la tauromaquia

En España la tauromaquia goza de la protección de siguientes leyes:

— El art. 44 y 46, 149.1 y 149.2 de la Constitución 1978. Artículo 46: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento

¹¹ Cossío, ib., pp. 193-194.

del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”¹².

— Art. 46 de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985: “Forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales”¹³.

— Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la Regulación de Tauromaquia como patrimonio cultural¹⁴. Artículo 2: “La Tauromaquia, en los términos definidos en el artículo 1, forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia.”

— Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial¹⁵. Preámbulo II Legislación española: “Es importante destacar que la disposición final de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la Regulación de Tauromaquia como patrimonio cultural, encomienda al Gobierno el impulso de las reformas normativas necesarias para recoger, dentro de la legislación española, el mandato y objetivos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. [...]. Finalmente, es oportuno recordar, desde la perspectiva del derecho comparado, que los bienes culturales inmateriales se han hecho visibles en los ordenamientos jurídicos nacionales, especialmente en los iberoamericanos. Esta visibilidad, que traduce una nueva conciencia social, se manifiesta de forma privilegiada, en tanto que normas supremas, en las Constituciones. Los textos constitucionales nuevos o renovados de las últimas décadas muestran una marcada tendencia a incorporar estas ideas, en unos casos de forma directa y en otros mediante un nuevo contexto conceptual que favorece su comprensión como parte del patrimonio cultural. Es el caso, aparte de la Constitución Española de 1978, de las Constituciones de Brasil (1988), Colombia (1991), México (1917), Ecuador (2008), Bolivia (2009), Polonia (1997) o Portugal (1976). Entre todos estos textos, es de señalar el artículo 216 de la Constitución brasileña de 1988, precepto que, además de incorporar, de forma novedosa en el lenguaje constitucional, una referencia a los bienes de naturaleza inmaterial, incluye entre éstos «las formas de expresión» y «los modos de crear, hacer y

¹² Constitución española 1978: <<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=46&tipo=2>>

¹³ La Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985: <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>>

¹⁴ Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural: <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-11837>>

¹⁵ Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-5794>>

vivir». Y, paralelamente, la legislación ordinaria de un número creciente de países viene incorporando leyes especiales del patrimonio inmaterial, entre las que cabe señalar las de Brasil (2000) y Portugal (Decreto-Ley n.º 138/2009, de 15 de junio)¹⁵.

Disposición final sexta. Regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural. “Lo establecido en la presente ley se entiende, en todo caso, sin perjuicio de las previsiones contenidas en la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural”.

Como vemos la legislación está bastante desarrollada para garantizar la libre práctica de la tauromaquia, pero la realidad es distinta respecto a otras artes, se trata de diferenciar esta vertiente artística de las demás, apartarla, obviando las obligaciones establecidas por ley a defenderla y promocionarla a nivel nacional. Desde la Unión Europa también existe un bloqueo, las ayudas por la Política Agrícola Común (PAC) se reducen a las vacas de vientre .

Las Comunidades Autónomas han tenido su intervención en estos asuntos:

— Ley 28/2010, de 3 de agosto, de modificación del artículo 6 de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008 (Comunidad Autónoma de Cataluña).¹⁶ Según el artículo 1º de esta Ley se añade la letra f al apartado 1 del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008, con el siguiente texto:

«f) Las corridas de toros y los espectáculos con toros que incluyan la muerte del animal y la aplicación de las suertes de la pica, las banderillas y el estoque, así como los espectáculos taurinos de cualquier modalidad que tengan lugar dentro o fuera de las plazas de toros, salvo las fiestas con toros a que se refiere el apartado 2.» las corridas de toros y de los espectáculos que incluyan su muerte y “las suertes de la pica, las banderillas y el estoque”.

Esta iniciativa tuvo un apoyo de la plataforma ¡Prou! (¡Basta!) y, además, tuvo vínculos políticos con partidos como la Esquerra Republicana. Promovieron esta propuesta bajo el pretexto de una Iniciativa Legislativa Popular que recopiló 180 mil firmas contra las corridas.¹⁷ Esta fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional con la Sentencia 177/2016 de 20 de octubre, porque afecta el ejercicio de las leyes de la protección de la tauromaquia como cultura. Sin embargo, por presiones de los lobbies internacionales y partidos políticos locales las corridas siguen vetadas en Cataluña.

¹⁶ Ley 28/2010, de 3 de agosto, de modificación del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008: <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-13358>>

¹⁷ R. Pérez, A. G. Abad, F. Carrasco, “Antitaurinos: ¿quién los financia?”, ABC, 13.09.2015: <<https://www.abc.es/cultura/toros/20150913/abci-antitaurinos-financiacion-morante-animalistas-201509121735.html>>

En 2025 ha tenido lugar una iniciativa para abrir el camino hacia la prohibición de los toros: es, así llamada, la Iniciativa Legislativa Popular que plantea excluir la tauromaquia del patrimonio cultural, superó el umbral de las firmas para discutir la iniciativa en la Mesa del Congreso. A la vez que en los países de Hispanoamérica desaparecen las ferias más significativas en Venezuela, Colombia y en México la plaza más grande del país está bajo una suspensión de la actividad. En Francia, esta batalla también tuvo lugar, pero en 2024 el Parlamento francés votó contra la prohibición de asistir las corridas de toros a los menores de 16 años. La actividad de la Unión de Ciudades Taurinas de Francia ha sido y sigue siendo fundamental para contrarrestar los grupos antitaurinos internacionales.

En general, los grupos “animalistas” están formados por personas que apenas conocen el sector ni tampoco han realizado ninguna actividad relacionada con la crianza de animales. Sin embargo, estos grupos ejercen una influencia importante en algunos países y a nivel mundial. Y aquí hay más razones que las ideas religiosas y filosóficas o las preocupaciones morales. Se puede hablar de creación de un fuerte lobby antitaurino a nivel internacional que goza de considerable salud financiera para poder realizar protestas y promover la acción política a varios niveles y utilizando varios medios: desde los parlamentos hasta las redes sociales.

He aquí ejemplos de algunas de estas organizaciones:

— Humane Society International, actualmente Human World for Animals, fundada en 1991, con sede en EEUU.

— CAS (Comité Anti Stierenvechten) International. El comité antitaurino internacional creado en 1993 por un grupo Nederlandse Dierenbescherming, la World Society for the Protection of Animals y la Asociación para la defensa de los Derechos de los Animales con sede en Barcelona. Con sede en Utrecht financian las manifestaciones y, en general, la actividad antitaurina en el Parlamento Europeo, en los gobiernos regionales como el catalán, gallego y parlamentos en Hispanoamérica¹⁸.

— PACMA, el partido español en defensa de los derechos e intereses de animales, también está relacionado con CAS. Participa activamente en la política antitaurina aliándose con Esquerra Republicana en Cataluña y en las islas Baleares.

— PETA (Personas por el Trato Ético de los Animales), una organización defensora de animales desde 1980 con el presupuesto anual que supera varios millones de euros. Una de las últimas actuaciones tuvo lugar el 27 de mayo de 2025 y fue una protesta contra las corridas de toros en el muro del Palacio

¹⁸ “La financiación de los antitaurinos, al desnudo: cientos de miles de euros entran cada año desde Holanda”, *La economía del toro*, 12 marzo, 2015: <<https://laeconomiadeltoro.wordpress.com/2015/03/12/la-financiacion-de-los-antitaurinos-al-desnudo-cientos-de-miles-de-euros-entran-cada-ano-desde-holanda/>>

Apostólico de Vaticano presionando al recién elegido Papa León XIV prohibir esta actividad¹⁹.

— Fundación Franz Weber (FFW) de Suiza. Una organización vinculada a Leo Anselmi quien participó activamente en la prohibición de los toros en La Coruña y Barcelona, utilizando la plataforma “¡Basta!” (“¡Prou!”), quien es director de la Fundación para Sur de Europa y Latinoamérica. Además, en 2012 la FFW galardonó a Gustavo Petro, en aquel entonces un alcalde de Bogotá, por su compromiso con los animales y medidas como la prohibición de las corridas. La misma fundación estaba detrás del proyecto de ley para abolir la tauromaquia y su autora, la senadora Esmeralda Hernández²⁰. Es decir, la FFW lleva a cabo una labor intensa para influir en los políticos hispanoamericanos y no sólo en Colombia.

— Eurogroup for Animals consiste de 80 asociaciones animalistas que se unieron para ejercer mayor poder dentro de la UE, su presidente es Philip Lymbery, el CEO de Compasión in World Farming y un activo promotor de la reducción drástica del consumo de lácteos y carne. Este grupo está detrás de los cambios legislativos relativos al bienestar animal, incluida la actividad de Ione Belarra y la Ley de Bienestar animal. Las asociaciones animalistas que operan en España son cuatro: Faada, ANDA, AAP Primadomus, Anima Naturalis. Hay estrechos lazos entre estas organizaciones y el gobierno: el ex-director general de protección animal Sergio García Torres fue coordinador de Anima Naturalis. La presidenta de Faada estuvo en la presentación del anteproyecto de la ley de bienestar animal por “los derechos de los animales no humanos”. En general, estas y otras organizaciones se llevan “un total de 2,35 millones de euros para asociaciones animalistas y ecologistas que se suman a los 7,48 millones que se lleva el departamento”²¹ de protección animal.

— Red Internacional Antitauromaquia (AnimaNaturalis también está en esta organización). Esta organización en 2023 agradeció al ministro Urtasun por su apoyo en “la lucha contra las subvenciones millonarias otorgadas a las ganaderías de lidia a través del Programa Agrario Común de la Unión Europea²². Además, en su pagina web Anima Natualis hace eco de los datos de la encuesta

¹⁹ “Los animalistas asaltan El Vaticano para protestar contra los toros: “Las corridas son pecado”, *El Mundo*, 27 de mayo de 2025: <<https://www.elmundo.es/cultura/toros/2025/05/27/6835f0e8e9cf4a79058b458f.html>>

²⁰ Mateo Córdoba, “La FFW en el camino de la abolición de las corridas de toros en Colombia”, FFW, 20/06/24: <<https://www.ffw.ch/es/noticias/la-ffw-en-el-camino-de-la-abolicion-de-las-corridas-de-toros-en-colombia/>>

²¹ Marta Arce, “Así funciona el gran lobby europeo que está detrás de la ley animalista de Belarra”, Libre Mercado, 25/12/2022: <<https://www.libremercado.com/2022-12-25/asi-funciona-el-gran-lobby-europeo-que-esta-detrás-de-la-ley-animalista-de-belarra-6970090/>>

²² “El movimiento antitaurino internacional se hace fuerte”, *AnimaNaturalis*, 27 de noviembre de 2023: <<https://www.animanaturalis.org/alertas/46592/el-movimiento-antitaurino-internacional-se-hace-fuerte>>

realizada por la Fundación BBVA según la cual 8 de cada 10 ciudadanos se oponen al maltrato animal en los toros²³.

— FAPAM (Federación de Asociaciones de Defensa Animal de la Comunidad de Madrid). Consiste de 16 asociaciones. Esta organización de carácter local fue una de las más beneficiadas por el dinero público. Según los contratos, la Comunidad de Madrid le pagó en total 2.736.911 euros por el contrato vigente desde 2014. Además, varios centros en la Comunidad de Madrid como el centro integral de acogida de animales en Colmenar Viejo o el Centro de Protección Animal en Alcalá de Henares elevan su presupuesto hasta 300 mil euros²⁴. Es preciso señalar el escaso porcentaje de subvenciones que recibe la tauromaquia Presupuesto asignado a las artes escénicas en los Presupuestos Generales del Estado de 2023:

CINEMATOGRAFÍA	167.140.000,00 €
MÚSICA Y DANZA	122.630.000,00 €
TEATRO	60.220.000,00 €
TAUROMAQUIA	35.000,00 € ²⁵

4. Los medios de comunicación e intereses

Aparte de estas organizaciones y lobbies políticos, hay varios medios que dan voz a estas tendencias, entre cuales está el periódico *The Guardian*. Una de las noticias que apareció en su versión digital: “Las corridas de toros siguen beneficiándose de millones de euros anuales en forma de subsidios de la Unión Europea”²⁶, seguido por el subtítulo: “Los fondos públicos a los ganaderos de toros mantienen viva ‘la cruel práctica’ de las corridas de toros, dicen los activistas de los derechos de animales”.

¿Por qué *The Guardian* se dedica a promover este tipo de propaganda antitaurina? Todo señala que este periódico hace años cambió su estrategia de financiación, gracias a la cual los donantes y las instituciones que más

²³ “La mayoría de españoles quiere fin de corridas y caza”, CAS, 4.03.25: <<https://www.cas-international.org/es/mayoria-espanoles-fin-corridas-caza/>>

²⁴ Israel Hernández Tabernero, “Animalistas con contratos públicos millonarios: así son los manifestantes que hoy apoyan la ley animalista”, Jara y Sedal, 30 de septiembre de 2022: <<https://revistajarayasedal.es/animalistas-contratos-publicos-millonarios-manifestantes-protestan-hoy-congreso/>>

²⁵ Mario Sánchez Avilés, Aspectos socioeconómicos fundamentales de la tauromaquia: análisis del caso español y dimensión internacional, TFG, Universidad de Valladolid, 2024, p. 50: <<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/71642/TFG-E-1990.pdf;jsessionid=DF6FF2747444890C66FB41D82D1489D?sequence=1>>

²⁶ Ashifa Kassam, “Bullfighting still benefits from millions of euros a year in EU farming subsidies”, The Guardian, 18 de marzo 2022: <<https://www.theguardian.com/environment/2022/mar/18/bullfighting-still-benefits-from-millions-of-euros-a-year-in-eu-farming-subsidies>>

invierten en la cabecera marcan la dirección de su línea editorial. En otras palabras, el artículo contra el toro de lidia está financiado por *The Open Philanthropy*, cuyos fundadores Dustin Moskovitz (co-fundador de Facebook) y su mujer Cari Tuna (The Wall Street Journal), son parte de un gran engranaje montado por Bill & Melinda Gates Foundation. Esta fundación invierte en las empresas que producen grano, soja, etc. y The Open Philanthropy financia las publicaciones, que muestran las ventajas de la carne “vegana”, y los partidos de los ecologistas radicales en Europa. Para visualizar el potencial de esta organización comparemos cifras: The Guardian incrimina al sector del toro bravo beneficiarse de una futura ayuda de 200 millones de euros, mientras que la fundación de la feliz pareja Moskovitz-Tuna vale en torno a 11 billones de dólares.

En resumen, el objetivo de *The Open Philanthropy*, es decir, de The Guardian y los afines, es influir en la opinión pública mostrando que cualquier tipo de ganadería es inhumano y dañino para el medioambiente. Bill Gates ya tiene varias empresas que están acumulando grandes beneficios: Impossible Foods (<https://impossiblefoods.com>), Motif Ingredients (<http://madewithmotif.com>), Beyond Meat (<https://www.beyondmeat.com/en-GB/>). Y, según los pronósticos, este mercado de carne vegetal tiene buenas previsiones de crecimiento, apoyado por los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que sacó en 2009 uno titulado *Cómo alimentar al mundo en 2050*²⁷, donde alertan sobre el crecimiento de la población y la necesidad de incrementar la producción de alimentos en 70%. En 2011, *The Wall Street Journal* en el artículo “La carne de futuro con seis patas”²⁸ proclamó a los insectos como la carne del futuro y al año siguiente la Fundación de Bill&Melinda Gates otorgó 100 mil dólares a All Things Bugs, LLC, para desarrollar un método eficiente para producir la comida nutritiva a base de insectos²⁹. Sin mucho esperar salió el siguiente informe de la FAO “Los insectos comestibles: futuras perspectivas para la alimentación y la seguridad alimentaria” (2013)³⁰. Todo esto seguido por el desarrollo de la carne vegana y otros productos basados en soja y otras alternativas para la carne y productos lácteos. Con todo esto tenemos la visión más amplia de lobby pro-animalista que tiene intereses económicos en la sustitución de la dieta tradicional por otros productos y, curiosamente, utilizan la tauromaquia como una de las vertientes para el ataque indirecto a la agricultura tradicional.

²⁷ “Cómo alimentar al mundo en 2050”: <[https://www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/docs/synthesis_papers/Cómo_alimentar_al_mundo_en_2050.pdf](https://www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/docs/synthesis_papers/C%C3%B3mo_alimentar_al_mundo_en_2050.pdf)>

²⁸ Marcel Dicke, and A. Van Huis, “The six-legged meat of the future”, WSJ, 19/02/2011: <<https://www.wsj.com/articles/SB10001424052748703293204576106072340020728>>

²⁹ Gates Foundation: <<https://www.gatesfoundation.org/about/committed-grants/2012/05/opp1044748>>

³⁰ Van Huis, A., Van Itterbeeck, J., et al., Edible insects: future prospects for food and feed security, FAO Forestry Paper 171: <<https://www.fao.org/4/i3253e/i3253e.pdf>>

Además de los medios conocidos como tradicionales, hay una censura y crítica de la tauromaquia en las redes sociales. Dado que este relativamente nuevo sector abarca cada vez más usuarios, a veces superando los medios tradicionales como la televisión y la prensa, es importante resaltar que la divulgación de las imágenes o vídeos sobre este tema está sujeta a la censura.

Muchos de los usuarios sufrieron de los avisos por parte de YouTube e Instagram con la amenaza de cerrar su canal o su cuenta si no cumplen las condiciones del plataforma. Para no ir más lejos, me baso en la experiencia personal con YouTube en 2023 cuando recibí un aviso por un vídeo privado y no publicado, guardado como un borrador. El segundo aviso llegó por un vídeo dedicado a una faena y tuve que hacer la apelación para que revocaran la prohibición del vídeo. Conseguimos el “permiso”, aún así tuve que retirar este contenido para no poner en peligro los contenidos de los demás colaboradores.

Algo parecido sucedía durante años en Instagram donde varias cuentas de asociaciones o de los profesionales del mundo del toro, fueron censurados y cerrados. Mientras las imágenes de las corridas aparecían “Esta foto podría mostrar contenido violento”, limitando el alcance de tu contenido con un algoritmo, no dejándolo ver a los seguidores y menos a divulgarlo. Curiosamente el cambio llegó a Instagram cuando Mark Zuckerberg relajó varias prohibiciones para “restaurar la libertad de expresión” antes de la llegada de Donald Trump a la Casa Blanca³¹.

5. El toro bravo y la ecología

En el fondo, si hablamos del toro de lidia y las subvenciones es necesario aclarar que la Política Agrícola Común (PAC) aprobada por el Parlamento Europeo para los años 2023-2027 incluye ayudas para el sector ganadero en general, sin discriminar por motivos ideológicos al toro de lidia, una raza autóctona europea. Las enmiendas planteadas por un grupo minoritario de diputados, pretendían excluir al toro de lidia del PAC sólo por ser destinados a la lidia, es decir, a la tauromaquia. Esta actividad cultural, por cierto, no recibe las ayudas directas de la Unión Europea ni tampoco goza de subsidios a nivel nacional, excepto algunas ayudas esporádicas concedidas para paliar las consecuencias del COVID-19 que no siempre llegaron a los destinatarios. Según un reportaje de *Forbes*, el sector taurino aporta 140 millones de euros

³¹ Capoot, A., Vanian, J., “Meta scraps fact-checking, brings back political content in latest Trump-friendly move”, CNBC, 7/1/2025: <<https://www.cnbc.com/2025/01/07/meta-eliminates-third-party-fact-checking-moves-to-community-notes.html>>

del IVA anuales frente a 60 mil euros destinados por el Ministerio de Cultura a la tauromaquia³².

El toro de lidia es un animal único, el más antiguo del mundo, cuya protección se lleva a cabo por los ganaderos y se cría en libertad, con la mínima intervención del hombre, cuyo único objetivo es alimentarlo y mantener su salud. El toro bravo es reconocido como Patrimonio Cultural (RD 18/2013) y habita las dehesas, es decir, un terreno de Alto Valor Natural de más de 300 mil hectáreas cuya preservación sólo es posible al toro bravo. La dehesa es un ecosistema único que garantiza la biodiversidad y supervivencia de las especies en peligro de extinción como el lince, el alimoche, el águila imperial, el jabalí y un sinnúmero de reptiles y plantas autóctonas. El propio toro es reconocido como una “meta-raza” que abarca varios encastes (sub-razas, es decir, un conjunto de animales que comparten el origen genético, poseen similares características zootécnicas y el comportamiento) que tienen diversas características. Mantener estos encastes, lejos de ser un asunto de la “fiesta nacional”, es una cuestión de la biodiversidad internacional, insistimos, europea e hispanoamericana. Muchos más argumentos podríamos citar para resaltar la necesidad de preservar y apoyar la cría del toro de lidia. De este modo la dehesa es un ecosistema que garantiza la salvación para más de doscientas especies de aves migratorias europeas, sean transeúntes o anidadoras. La Unión Europea debería tomar buena nota de la importancia ecológica del toro bravo y recordar que su supervivencia depende exclusivamente de su lidia³³.

Lo que nadie quiere reconocer entre los animalistas es el hecho de que las ganaderías del toro bravo son las más ecológicas y que crean más bienestar animal. Si tomamos un simple criterio de cuánto espacio tienen los animales para su disfrute resulta que un animal bravo, por ejemplo, tiene un ratio de 0.25 UGM/ha frente a la densidad media europea de 0.6 UGM/ha.³⁴ Otro aspecto no menos importante es la creación del empleo que genera este sector directa e indirectamente que se calcula en 14 o 20 mil puestos, muchos de ellos en zonas despobladas³⁵.

³² Isabel Lozano, “Toros, raíces bravas”, Forbes, mayo 2024: <<https://ganaderosdebravo.es/es/2024/05/28/forbes-publica-un-reportaje-sobre-la-ganaderia-de-bravo/>>

³³ Pino, Miguel del, “El toro de lidia, una joya zootécnica”, Libertad Digital, 11/5/2025: <<https://www.libertaddigital.com/opinion/2025-05-11/miguel-del-pino-el-toro-de-lidia-una-joya-zootecnica-7252967/>>

³⁴ Antonio Bañuelos: “La ganadería del bravo, paradigma de la sostenibilidad y la biodiversidad”, Revista Alimentaria: <<https://revistaalimentaria.es/opinion/mundo-animal/antonio-banuelos-ganaderia-de-bravo-paradigma-de-la-sostenibilidad-y-la-biodiversidad/>>

³⁵ Nota de prensa “El toro bravo hace historia en el Parlamento Europeo”, Real Unión de Criadores de Toros de Lidia: <<https://ganaderosdebravo.es/wp-content/uploads/2019/11/CP-I-TORO-BRAVO-EN-EL-PARLAMENTO-EUROPEO-1.pdf>>

6. Encastes

Hablando de la importancia del toro de lidia para el ecosistema de las dehesas, no se puede olvidar que *per se* este animal posee un tesoro genético. La crianza del toro, es decir, la labor de los ganaderos no forma parte de las manifestaciones culturales como lo hace la propia lidia del toro. Sin embargo, es una labor imprescindible para mantener la variedad de encastes, es decir, de sub-razas del toro. Gracias a los encastes creados por los ganaderos, que se distinguen por su comportamiento y hechuras, hay una variedad en el toreo porque los toros pueden proporcionar emoción al espectáculo igual que sumergirlo en la sosería.

Aquí surge una cuestión fundamental: ¿qué tipo de encastes predominan y qué sucede con los “encastes minoritarios”? Durante la historia, hubo varios encastes que se han perdido por el proceso de la evolución de la fiesta o por la desaparición de ciertas ganaderías. Según datos recogidos en diferentes fuentes, hay 75% de razas autóctonas en peligro de extinción en España³⁶, se han creado varios programas para su conservación, pero el toro de lidia queda fuera de ellos en la mayoría de los casos. El toro de lidia como especie es la segunda raza bovina más numerosa según los censos, es decir, no está amenazado como una especie, pero dentro de ella hay encastes únicos al borde de desaparición³⁷.

Aquí entra en juego otro aspecto importante que influye en la variedad del toro bravo: la lidia o, mejor dicho, la demanda que crean los festejos taurinos. Las estadísticas de los últimos años³⁸ confirman la tendencia que empezó en los 1980. Durante la década de los 70 se lidiaban toros de diversos encastes: el encaste Santa Coloma/Saltillo 20%; Domecq 13%; Atanasio 10%; Murube 6%; Nuñez 5%, pero el encaste Domecq afianzó su prevalencia a través de varias ganaderías: de 13,8% en 1978 pasaron a ser 41,6% en 1999 y 66% en 2010³⁹. En 2024 hubo 15 ganaderías que lidiaron más de 100 toros, entre los cuales son 11 de procedencia Domecq. Si se suman los toros de Garcigrande y Domingo Hernández, Victoriano del Río y los Toros de Cortés, también tenemos más de

³⁶ Lomillos, J. M., Alonso de la Varga, M. E., “Análisis de la situación de la raza de lidia. Conservación de los encastes en peligro de extinción”, Revista Complutense de Ciencias Veterinarias, nº11 (1), 2017, p. 15.

³⁷ Molino, V., “Victorino Martín, presidente de Fundación Toro de Lidia: “Hay encastes bravos en peligro de extinción”, ABC, 24/10/2020: <https://www.abc.es/espana/andalucia/cordoba/sevi-victorino-martin-ganadero-y-presidente-toro-lidia-encastes-bravos-peligro-extincion-202010242221_noticia.html>

³⁸ Elaborado a base de las estadísticas del Mundillo Taurino:

– Stats: Les 20 ganaderías ayant lidié le plus de Toros en 2024: <<https://www.mundillo-taurino.com/stats-les-30-ganaderias-ayant-lidiees-le-plus-de-toros-en-2024/>>

– Stats: Les 20 ganaderías ayant lidié le plus de Toros en 2023: <<https://www.mundillo-taurino.com/stats-les-20-ganaderias-ayant-lidiees-le-plus-de-toros-en-2023/>>

– Stats: Les 30 ganaderías ayant lidié le plus de Toros en 2022: <<https://www.mundillo-taurino.com/stats-les-20-ganaderias-ayant-lidiees-le-plus-de-toros-en-2022/>>

³⁹ Lomillos, op.cit., p. 23.

100 ejemplares lidiados del mismo origen Domecq. Así queda consolidada la hegemonía de los toros procedentes del Domecq, un dominio incuestionable de estas ganaderías comerciales que buscan al toro “cómodo” para los toreros, es decir, un animal de comportamiento simple, tocado por la mansedumbre, pero que no se le note mucho, y, sobre todo, muy móvil⁴⁰.

Queda clara la tendencia del sector, más bien, de los toreros que adquirieron cierta importancia o los que consiguieron el título de la figura del toreo no complicarse la vida y optar por los encastes que no presentan complicaciones durante la lidia. Actuando así, cada vez son más las ganaderías no procedentes de Domecq que no logran despertar el interés del público general y se enfrentan con grandes dificultades. Sobre todo, después de la crisis del 2008 y posterior pandemia del año 2020, cuando dejaron de celebrarse los festejos y muchos ganaderos optaron por llevar a los animales bravos al matadero.

De esta manera, vemos que la evolución natural del arte taurino tiene directas consecuencias en la diversidad de la cabaña brava. Y es muy espinosa la cuestión de si es aceptable dejar que varios encastes desaparezcan, simplemente porque son más complicados en su comportamiento y porque la mayoría de los diestros del escalafón optan por las ganaderías “más lidiadas” abocando de esta manera a varios encastes a una paulatina desaparición. Algunos lo ven como un proceso natural, sin embargo, la perdida de la variedad y la aparición de la mansedumbre “movible” es una amenaza a la propia fiesta donde se disipa la emoción sustituida por la sosería y la repetición.

Hay que mencionar la aparición de iniciativas de aficionados como el Club Tres Puyazos quienes apuestan por estos encastes apartados de las plazas de primera. Se mantienen sólo gracias al entusiasmo de los ganaderos por mantener su ganadería y conservar el patrimonio genético⁴¹. El escaso interés de los científicos por la raza de lidia, añadimos la falta de interés de la administración por su estudio o preservación, y tenemos una gran escasez de trabajos de investigación con ganado bravo.

7. Epílogo. Tardes de Soledad de Albert Serra

La película estrenada en marzo de 2025, galardonada por la Concha de Oro en septiembre de 2024, levantó unas cuestiones cruciales para la tauromaquia y la sociedad actual. Su director, Albert Serra ha realizado el mejor retrato del toro en el cine contemporáneo, y no sería exagerado decir que en toda la historia del cinematógrafo taurino. Hay numerosas películas sobre las tardes de toros,

⁴⁰ “Stats: Les 30 ganaderías ayant lidié le plus de Toros en 2024”, Mundillo Taurino, 1/12/2024: <<https://www.mundillo-taurino.com/stats-les-30-ganaderias-ayant-lidiees-le-plus-de-toros-en-2024/>>

⁴¹ Lomillos, J. M., ib., p. 23 y ss.

donde el protagonista es el torero, su vida y sus cuitas, luego hay documentales dedicados al toro y su crianza. Pocas, si alguna, retratan la muerte del bello animal. He aquí la cuestión: ¿quién protagoniza la película: el toro o el torero?

Como una genuina obra del arte, la película de Sierra, no deja a nadie indiferente. Hasta el propio protagonista intentó alejarse de la obra y no protagonizó muchos actos para promocionarla. La primera foto junto con el director, si no me equivoco, salió en mes de febrero de 2025, casi un año después de su estreno, en la revista *Vanity Fair*. No sabremos las razones de tal retraso, ni vale la pena especular sobre ellos. Pero tomamos esta actitud como una muestra del mundo taurino y de personajes que pululan en él.

Además, la película también dejó un retrato del espectador. Numerosos críticos subrayaron que la película es repetitiva y otros cuantos se escandalizaron por la presencia de sangre. La muerte del toro es retratada como nunca. Es uno de los aspectos más criticados: señalan que no hay ni un muletazo limpio, pero la agonía de un animal es larga y omnipresente. Estas observaciones evocan el viejo debate, ahora apenas latente, entre la sensibilidad y la sensiblería. *El arte de Birlibirloque*: “Una sensibilidad fina verdaderamente es una sensibilidad firme, segura, ejercitada, como la del operador en cirugía; o sea, de rapidísima concepción o racionalización; y solamente esta rapidez funcional en el proceso de lo sensado puede concebir el toreo; es decir, conceptualizar tan rápidamente por el pensamiento una experiencia sensorial. Esa verificación peligrosa de relaciones evidentes desarrolladas en el espacio y tiempo sensibles, con la precisa exactitud abstracta de un tiempo y espacio matemáticos. El poder conceptualizar tan rápidamente lo sensible es propiedad de finísimas sensibilidades: las sensibilidades torpes, rudimentarias, carecen de esta facultad; por esto para el espectáculo del toreo es sensacional y repulsivo; porque les es, sencillamente, inconcebible”⁴².

He aquí la repulsión hacia la cosa más natural del mundo: una agonía, además, es un fenómeno que llega tanto al reino animal como humano. ¿Por qué no mostrar la muerte del toro? Algunas voces hubo, quienes lo compararon con lo que sucede en los mataderos, pero su comparación carece de fundamento: el toro sale con dos principales opciones morir o matar. No olvidemos que en realidad son tres: salvar la vida por medio del indulto. Ningún animal en el matadero tiene estas opciones. Además, morir en el ruedo, sin esconder nada, es un enfrentarse al curso natural de la vida y del propósito de esta vida, en este caso del animal creado para la lucha. Este aspecto de la película reveló el profundo cinismo de la sociedad actual que se da sin diferencia entre los aficionados o no aficionados. El mal afecta hasta a algunos profesionales del mundo taurino.

⁴² José Bergamín, *El arte de Birlibirloque*, prólogo de Morante de la Puebla, Sevilla: Los Cuatro Vientos, 2016, p. 25.

Bibliografía citada:

- Albendea, J. M., “La Iglesia Católica y los toros”, en *Revista de Asuntos Taurinos*. <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5117411.pdf>>
- Arce, Marta, “Así funciona el gran lobby europeo que está detrás de la ley animalista de Belarra”, en *Libre Mercado*, 25/12/2022. <<https://www.libremercado.com/2022-12-25/asi-funciona-el-gran-lobby-europeo-que-esta-detrás-de-la-ley-animalista-de-belarra-6970090/>>
- “Antonio Bañuelos: Aportamos 140 millones de euros en IVA al año al Estado. A cambio, el Ministerio de Cultura porta 60.000”, en *MundoToro*, 14/4/24. <<https://www.mundotoro.com/noticia/antonio-banuelos-aportamos-140-millones-de-euros-en-iva-al-ano-al-estado-a-cambio-el-ministerio-de-cultura-aporta-60-000/1763656>>
- Bergamín, José, *El arte de Birlibirloque*, prólogo de Morante de la Puebla, Sevilla: Los Cuatro Vientos, 2016.
- Capoot, A., Vanian, J., “Meta scraps fact-checking, brings back political content in latest Trump-friendly move”, en *CNBC*, 7/1/2025. <<https://www.cnbc.com/2025/01/07/meta-eliminates-third-party-fact-checking-moves-to-community-notes.html>>
- “Cómo alimentar al mundo en 2050”, en *FAO*, 171. <https://www.fao.org/fileadmin/templates/wsfs/docs/synthesis_papers/Cómo_alimentar_al_mundo_en_2050.pdf>
- Constitución Española 1978. <<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=46&tipo=2>>
- Córdoba, Mateo, “La FFW en el camino de la abolición de las corridas de toros en Colombia”, en *FFW*, 20/06/24. <<https://www.ffw.ch/es/noticias/la-ffw-en-el-camino-de-la-abolicion-de-las-corridas-de-toros-en-colombia/>>
- Cossío, José María de, *Los Toros, tratado técnico e histórico*, vol. 2, Madrid, Espasa-Calpe, 1953, p. 86.
- Dicke, Marcel y A. Van Huis, “The six-legged meat of the future”, en *The Wall Street Journal*, 19/02/2011. <<https://www.wsj.com/articles/SB1000142452748703293204576106072340020728>>
- “El movimiento antitaurino internacional se hace fuerte”, en *AnimaNaturalis*, 27 de noviembre de 2023. <<https://www.animanaturalis.org/alertas/46592/el-movimiento-antitaurino-internacional-se-hace-fuerte>>
- “El toro bravo hace historia en el Parlamento Europeo”, Real Unión de Criadores de Toros de Lidia. <<https://ganaderosdebravo.es/wp-content/uploads/2019/11/CP-1-TORO-BRAVO-EN-EL-PARLAMENTO-EUROPEO-1.pdf>>

- Gates Foundation. <<https://www.gatesfoundation.org/about/committed-grants/2012/05/opp1044748>>
- Hernández Tabernerero, Israel, “Animalistas con contratos públicos millonarios: así son los manifestantes que hoy apoyan la ley animalista”, en *Jara y Sedal*, 30 de septiembre de 2022. <<https://revistajaraysedal.es/animalistas-contratos-publicos-millonarios-manifestantes-protestan-hoy-congreso/>>
- Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Toros, verbenas y otras fiestas populares*, Madrid, Reino de Cordelia, 2011.
- Kassam, Ashifa, “Bullfighting still benefits from millions of euros a year in EU farming subsidies”, en *The Guardian*, 18 de marzo 2022. <<https://www.theguardian.com/environment/2022/mar/18/bullfighting-still-benefits-from-millions-of-euros-a-year-in-eu-farming-subsidies>>
- La Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985. <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>>
- Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-5794>>
- Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-11837>>
- Ley 28/2010, de 3 de agosto. <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-13358>>
- Lomillos, J. M., Alonso de la Varga, M. E., “Análisis de la situación de la raza de lidia. Conservación de los encastes en peligro de extinción”, en *Revista Complutense de Ciencias Veterinarias*, nº11 (1), 2017, p. 15.
- Lozano, Isabel, “Toros, raíces bravas”, *Forbes*, mayo 2024. <<https://ganaderosdebravo.es/es/2024/05/28/forbes-publica-un-reportaje-sobre-la-ganaderia-de-bravo/>>
- Martis, Oliveira, *História de Portugal*, vol. II, Publicações Europa-América, Francisco Lyon de Castro.
- Molino, V., “Victorino Martín, presidente de Fundación Toro de Lidia: ‘Hay encastes bravos en peligro de extinción’”, *ABC*, 24/10/2020. <https://www.abc.es/espana/andalucia/cordoba/sevi-victorino-martin-ganadero-y-presidente-toro-lidia-encastes-bravos-peligro-extencion-202010242221_noticia.html>
- Pérez, R., A. G. Abad, F. Carrasco, “Antitaurinos: ¿quién los financia?”, *ABC*, 13.09.2015. <<https://www.abc.es/cultura/toros/20150913/abci-antitaurinos-financiacion-morante-animalistas-201509121735.html>>

- Pino, Miguel del, "El toro de lidia, una joya zootécnica", *Libertad Digital*, 11/5/2025. <<https://www.libertaddigital.com/opinion/2025-05-11/miguel-del-pino-el-toro-de-lidia-una-joya-zootecnica-7252967/>>
- "El toro de lidia español, de la salina a la dehesa", *Libertad Digital*, 12/5/2023. <<https://www.clublibertaddigital.com/ideas/tribuna/2023-05-12/miguel-del-pino-el-toro-de-lidia-espanol-de-la-salina-a-la-dehesa-7013607/>>
- Sánchez Avilés, Mario, *Aspectos socioeconómicos fundamentales de la tauromaquia: análisis del caso español y dimensión internacional*, TFG, Universidad de Valladolid, 2024, p. 50. <<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/71642/TFG-E-1990.pdf>>
- Sánchez Paso, José Antonio, "Las cuatrocientas respuestas a otras tantas preguntas" de Fray Luis de Escobar y la literatura de problemas en el siglo XVI", tesis doctoral, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012 (defensa en 1997). <<https://www.cervantesvirtual.com/obra/las-quatrocienas-respuestas-a-otras-tantas-preguntas-de-fray-luis-de-escobar-y-la-literatura-de-problemas-en-el-siglo-xvi/>>
- Mundillo Taurino:*
- Stats: Les 30 ganaderias ayant lidié le plus de Toros en 2022: <<https://www.mundillo-taurino.com/stats-les-20-ganaderias-ayant-lidiees-le-plus-de-toros-en-2022/>>
 - Stats: Les 20 ganaderias ayant lidié le plus de Toros en 2023: <<https://www.mundillo-taurino.com/stats-les-20-ganaderias-ayant-lidiees-le-plus-de-toros-en-2023/>>
 - Stats: Les 20 ganaderias ayant lidié le plus de Toros en 2024: <<https://www.mundillo-taurino.com/stats-les-30-ganaderias-ayant-lidiees-le-plus-de-toros-en-2024/>>
- Van Huis, A., Van Itterbeeck, J., et al., Edible insects: future prospects for food and feed security, FAO Forestry Paper 171. <<https://www.fao.org/4/i3253e/i3253e.pdf>>